

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº67 | añoXVII | nov09
franqueo concertado 13/16

Pedimos tu opinión...



... tras 10 años de transferencias

Páginas centrales

IX Convención ANPE-CLM te interesa saber p12

La vergüenza del 0,3% actualidad p19

La Addenda actualidad p21

Condición de autoridad pública ¿es tu centro escolar seguro? p23

¡Qué marrón! Ser coordinador... ¿es tu centro escolar seguro? p25

Elige Asisa y vive la diferencia

Porque somos una compañía creada y gestionada por médicos, donde la atención al paciente es prioritaria. Una compañía que se preocupa por tu salud en cualquier momento y lugar, con todos los medios en asistencia sanitaria que te puedas imaginar.

Sólo con Asisa vivirás la diferencia en el cuidado de tu salud.



- La red más extensa de clínicas propias.
- El cuadro médico con más profesionales.
- La presencia más amplia en el territorio nacional.
- Descuentos exclusivos en Visionlab.
- Ventajas comerciales con el Club ASISA.
- Número emergencias para mutualistas 900 900 118.

ASISA 

Somos médicos

901 10 10 10 | www.asisa.es



ANPE Castilla-La Mancha

número 67 | nov 09
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz, Francisco José Pérez Beteta y José Antonio Ibáñez López

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

c/ Juan II, n.º 7. 5^ªA. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 * Fax: 926 27 48 88

e-mail: comercial@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpecuenca.com | www.anpegu.com

www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos Albacete 967 52 06 00

Ciudad Real 926 27 41 41 | Cuenca 969 21 25 80

Guadalajara 949 21 36 39 | Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos n.º 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Anibal Alfaro García

San Antonio 34, 1.º. 02001 Albacete. Tel: 967 52 06 00

D. Jose María Relucio Patón

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Tirada 15.000 unds.

[editorial]



Valorar 10 años de transferencias

Fue, el 1 de enero de 2000, cuando el Gobierno de Castilla-La Mancha asumió las transferencias educativas. Desde entonces hasta ahora el mensaje de éste siempre ha sido el mismo: “la Educación es uno de tres ejes de la acción de gobierno junto a la Sanidad y...”

Cierto es que se ha hecho un gran esfuerzo inversor para poner al día algunos desfases de los que partíamos. Cierto es que se han mejorado las condiciones laborales de los docentes que trabajamos en Castilla-La Mancha. Cierto es que se han introducido políticas en materia educativa que unas han dado sus frutos y que otras no han venido más que a aumentar la burocracia o el trabajo de los profesionales, por no decir de aquellas que han supuesto despilfarro del presupuesto público. Cierto es que los valores de incidencia del fracaso escolar pasaron del 34% en el 2000, al 30% en el 2005, para de nuevo dispararse al 34% en el 2008; posiblemente por factores evidentes: inaplicación de medidas, pérdida del rumbo en la dirección de la política educativa, desincentivación del docente, falta de esfuerzo inversor...

Tras 10 años de gestión de la competencia educativa por nuestro Gobierno regional, desde ANPE os proponemos un ejercicio de evaluación de esta actuación; por eso, os pedimos que participéis respondiendo la **Encuesta de satisfacción sobre el estado de la educación en la región**. Pues los políticos también deben saber qué pensamos de ellos los profesionales de la educación.

Tras 10 años de gestión de la competencia educativa por nuestro Gobierno regional, desde ANPE os proponemos un ejercicio de evaluación de esta actuación; por eso, os pedimos que participéis respondiendo la **Encuesta de satisfacción sobre el estado de la educación en la región**. Pues los políticos también deben saber qué pensamos de ellos los profesionales de la educación.

- 4 BREVES
- 6 PANORAMA
"Ad calendas graecas"
- 7 ANPE-ALBACETE
Los números de la oposición
- 8 ANPE-CIUDAD REAL
ANPE dinamiza la Junta de Personal
- 9 ANPE-CUENCA
Las Unidades de Orientación
- 10 ANPE-GUADALAJARA
Novedades del inicio de curso
- 11 ANPE-TOLEDO
El colmo de los interinos
- 12 TE INTERESA SABER
IX Convención ANPE-CLM
- 13 TE INTERESA SABER
Personal de administración y servicios ¡YA!
- 14 TE INTERESA SABER
Fase de prácticas

[sumario]

- 15 TE INTERESA SABER
Una encuesta... para valorar una década
- 16 TE INTERESA SABER
Encuesta de satisfacción
- 18 ACTUALIDAD
Municipalización de la Educación
- 19 ACTUALIDAD
La vergüenza del 0,3%
- 20 ACTUALIDAD
Profesorado de religión
- 21 ACTUALIDAD
La Addenda
- 22 CONSULTAS PROFESIONALES
Docencia directa
- 23 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Condición de autoridad pública
- 24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Defensor del Docente
- 25 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
¡Qué marrón ...!
- 26 ASesoría JURÍDICA
Una vez más
- 27 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Catedrático de secundaria
- 28 D.O.C.M.
- 29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL
Desaguisados
- 30 CONFIDENCIAL
Incrementar el desánimo



Diálogo social 2010/2012 Con nuestros haberes, negocian sus intereses

El pasado 25 de septiembre, los viejos sindicatos burocratizados firmaron un acuerdo social que nos afecta a todos los empleados públicos, negociando sus intereses con los del gobierno que los mantiene -como nuestros alumnos intercambian sus cromos en el patio de recreo-.

El gobierno necesita la paz social del colectivo de los empleados públicos, sin que cueste dinero, pero sin que se nombre la "congelación salarial": hacerse la foto con los líderes sindicales "más representativos", trasladando a la opinión pública que las condiciones de trabajo y retributivas de los empleados públicos "están bien".

Los sindicatos, que viven de las subvenciones, necesitan la creación de planes, comités, observatorios... y muchos "planes de formación" controlados exclusivamente por ellos, para mantener su voracidad económica.

Ambos, Gobierno y sindicatos "más representativos", necesitan "localizar" la negociación sindical en ámbitos exclusivos para que **los sindicatos sectoriales, los que verdade-**

ramente representamos los intereses de los trabajadores, los que nos mantenemos con las aportaciones de nuestros afiliados, los que en la mayoría de los ámbitos concretos, superamos en representación a los "más representativos", que han logrado una legislación excluyente para los demás, no incordiamos con auténticas reivindicaciones sentidas por los empleados públicos, independientes de opciones políticas.

El acuerdo, entre los que necesitan un acuerdo para sobrevivir, estaba cantando: los sindicatos firman el punto nº 46

"Para 2010 se establece el acuerdo de que la subida salarial sea del 0,3% del conjunto de la masa salarial" y el Gobierno traga con los otros 49 puntos que proporcionan protagonismo y dinero a sus sindicatos.

Los empleados públicos no debemos olvidar quiénes han firmado el "plato de lentejas" -CCOO, UGT y CSIF- para el conjunto, llevándose el jamón para ellos.

Tesis sobre convivencia

Evaluación de la efectividad de programas destinados a la promoción y mejora de la convivencia en un centro de Educación Secundaria de la provincia de Ciudad Real

El trabajo en el que se basa esta tesis consistió en aplicar y evaluar medidas de intervención

para prevenir, reducir y atajar las conductas desajustadas y el comportamiento disruptivo; con ello pretendí mejorar el clima de trabajo en el aula. Apliqué, en el marco de la tutoría, programas de modificación de conducta, entrenamiento en habilidades sociales y técnicas de mediación. También perseguí conocer la dimensión de la conflictividad y la manera de resolver conflictos en el aula.

Desde la investigación-acción empleé distintas metodologías: experimental y no experimental.

Concluí que los programas de entrenamiento en habilidades sociales se muestran eficaces para reducir el comportamiento perturbador y mejorar el comportamiento social de los alumnos de Primer Ciclo de la ESO.

La opinión del profesorado, en relación con la convivencia, es que se está deteriorando por el incremento de conductas disruptivas y falta de respeto al profesor.

NOTA ANECDÓTICA: Esta tesis doctoral fue defendida en la Universidad de Burgos. El hoy doctor tuvo que irse al "exilio", al parecer en Castilla-La Mancha (CLM) su trabajo no era lo suficientemente bueno. Valga para la reflexión de quienes esto lean que la calificación fue de **sobresaliente "cum laude"**. Que conste que el Programa de Doctorado de la Universidad de Burgos tiene una mención de calidad.

Aquí, en nuestra tierra, ya sabemos que no sólo debes ser bueno y demostrarlo, sino que tu mérito y capacidad deben encajar dentro de unos determinados patrones.



Jose María Mateos-Aparicio,
Vicepresidente de ANPE-Ciudad
Real, lee su Tesis Doctoral

¿Habrá dinero para un correcto funcionamiento de los centros?

Esta es la pregunta que se hacen nuestros centros educativos, ya que las partidas presupuestarias destinadas a los mismos para su normal funcionamiento y que tenían que haber llegado en septiembre no aparecieron, y cuando aparecen son escasas e insuficientes.

A mediados de octubre llegó algo de dinero destinado a pagar a las librerías parte del programa de gratuidad de libros, pero aún quedan multitud de facturas sin pagar en los centros, y si éstos necesitan comprar algo tiene que ser con una empresa que les "fie", ya que no disponen de liquidez ni para comprar las cosas más nimias.

Por tanto, es normal que en muchos centros estén preocupados por si tendrán dinero para "funcionar" ahora que ha empezado el curso. Y nos transmiten su queja y su preocupación, ya que ni desde las correspondientes delegaciones ni desde Toledo se han dignado a decirles nada, encontrándose presupuestos con altos porcentajes de recorte. ¡Normal que estén preocupados! ¡No son economistas!

Es normal que en muchos centros estén preocupados

Cursos no homologados Deshojando la margarita

Como bien sabéis, en el concurso-oposición de 2008

de los cuerpos de enseñanzas medias, en el apartado 3º del baremo de la fase de concurso admitieron y valoraron los cursos "no homologados". En el concurso-oposición de maestros de 2009, en el apartado 3º del baremo no apareció este tipo de formación. Ahora la pregunta que se hacen todos los opositores al concurso-oposición de 2010 es: ¿valdrán los cursos "no homologados" para la oposición 2010 tal y como ocurrió en 2008?

La Consejería de Educación no da respuestas claras a esta sencilla pregunta, empleando una ambigüedad irrespetuosa con todos los opositores. Si hacemos caso del 2008, diremos que sí valen, pero si hacemos caso del 2009, diremos que no. Ahora sí, ahora no.

Que se deje la Consejería de juegucitos, a los opositores no les hace ninguna gracia.

Curso de prácticas ¿Puedo elegir CeP o CRAER?

Los Centros de Profesores (CePs) existen para dar un servicio a los docentes, ofreciendo una formación adecuada a este colectivo. Queremos hacer mención de una situación cada vez más repetida, los funcionarios en prácticas deben realizar una formación de 50 horas para poder superar la fase de prácticas, y dicha formación se realiza en los CePs, normalmente en horario de tarde. Como muchos compañeros no viven donde trabajan y suelen estar inmersos en "ruedas" de viajes, **la Consejería de Educación obliga a los funcionarios en prácticas a realizar el curso en el CeP o CRAER del ámbito de la localidad donde trabajan**, obligando a muchos compañeros a quedarse por la tarde, con su correspondiente gasto en comida y en desplazamientos, o confiando que en el grupo haya alguien que les pueda llevar a casa. La Consejería de Educación debe dar facilidades a los docentes y no ponerles impedimentos de ningún tipo para realizar esta formación en otro CeP o CRAER de su conveniencia.

¿Ignorancia o mezquindad?

Al observar las diversas acepciones que el diccionario de la Real Academia de la Lengua nos muestra sobre la palabra autoridad, podremos darnos cuenta lo interesada que es la postura de aquellos que se muestran partidarios de no reconocer la autoridad pública a los docentes en el ejercicio de su labor educativa. Así, entender la autoridad para el educador como sinónimo de poder, de autoritarismo, es sencilla y llanamente, un ejercicio de mezquindad.

La LOE, en su artículo 153, reconoce a los inspectores la consideración de autoridad pública con la justificación siguiente: "Recibir de los restantes funcionarios y responsables de los centros y servicios educativos, públicos y privados, la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades...".

Estas mismas razones podrían justificar la consideración de autoridad pública para los docentes, con el fin de garantizar y hacer posible la efectiva realización del Derecho Fundamental a la educación.

ANPE pide la autoridad pública para los docentes, siendo consciente de que el prestigio, el crédito y el honor contenidos en la figura de maestros y profesores siempre serán una garantía de calidad en la enseñanza.



“Ad calendas graecas”

Dicen que la reina Isabel de Inglaterra respondió a una exigencia de Felipe II: “Ad graecas, bone rex, tua fient mandata calendas”. O sea, algo así como “tus órdenes serán cumplidas, buen rey, en las calendas griegas”.

Esto es, más o menos, lo que están contestando estos días en la Consejería de Educación cuando desde ANPE preguntamos ¿dónde está la reducción de los horarios lectivos del profesorado, la implantación del segundo PT y segundo orientador, el aumento de los cupos para la implantación y gestión del Aula de Convivencia en todos los centros, el incremento de desdobles, apoyos y refuerzos y, sobre todo, la reducción de las ratios en las aulas donde existan alumnos con necesidades educativas especiales? Y todo ello, después de más de un año, desde la firma del Acuerdo Marco entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales, donde se comprometían a una serie de medidas que apoyaban todo lo contrario, “la importancia de la reducción de las ratios profesor/alumno para la consecución de los objetivos pedagógicos”.

Es impresionante el recorte que la Consejería de Educación ha llevado a cabo, echando un simple vistazo comprobamos cómo se han incrementado los contratos a media jornada y cómo los compañeros deben aguantar con horarios súper ajustados, rozando la ilegalidad, todo derivado



De todos es ya conocido cómo tres sindicatos (CCOO, UGT y CSIF) han firmado una Addenda al Acuerdo Marco dando un cheque en blanco a la Consejería de Educación para incumplir y no aplicar las mejoras laborales pactadas

de lo mismo y, como siempre, son los docentes los que deben pagar la irresponsabilidad de otros.

De todos es ya conocido cómo tres sindicatos (CCOO, UGT y CSIF) han firmado una Addenda al Acuerdo Marco dando un cheque en blanco a la Consejería de Educación para incumplir y no aplicar las mejoras laborales pactadas. Se amparan en argumentos relacionados con la crisis económica, situación que ya existía y se conocía en el momento de la firma del acuerdo. Esta Addenda ha supuesto, en resumen, más alumnos en las aulas, menos profesorado en las clases, menos reducciones horarias, menos reducciones de alumnado por cada ACNEE, menos orientadores en colegios e IES y menos especialistas de PT y AL, entre otras lindezas.

Y es que, los políticos, cuando se trata de asuntos económicos nunca dicen que no, se han aprendido muy bien que las calendas, entre los romanos, indicaban el primer día del mes y que Kalendae era el primer día de enero, justamente cuando se pagaban todas las deudas. Y precisamente porque los griegos no tenían calendas, es por lo que pagar “ad calendas graecas” ha servido, desde Augusto, para indicar un problemático cumplimiento o un aplazamiento indefinido de las deudas, de las promesas y de los compromisos.

Por tanto y visto lo visto, a estos políticos y a esos sindicatos, cuando nos pidan el voto para sus elecciones, deberíamos decirles que sí, que en las calendas griegas se lo daremos.



Terminó el proceso del concurso-oposición y ahora es el momento de hacer una lectura de los resultados. Para el acceso al Cuerpo de Maestros de este año 2009 se han presentado **11.534** instancias, de las cuales han sido admitidas **11.404**. Este número no es indicativo, puesto que los presentados en el proceso han sido **8.654 opositores** (75,88% del total de instancias admitidas).

Los números de la oposición

Este procedimiento ha tenido como novedad la posibilidad de que los aspirantes con informe sustitutivo en el concurso-oposición de 2007 se presentasen a este proceso selectivo de 2009 optando por la calificación obtenida en dicho informe. Esto, unido al hecho de poder pasar por todas las partes sin ser eliminatorias, aún teniendo una calificación menor a 5 en alguna o algunas de sus partes, ha propiciado que 5.678 opositores superen la fase de oposición, de los cuales 3.853 son interinos.

Como ya sabréis, el procedimiento selectivo no consta sólo de la fase de oposición, la cual supone un 60% de la calificación final, sino que a este porcentaje hay que sumarle el 40% de la fase de concurso. Por tanto, superar la fase de oposición no implica la consecución de la plaza. En este sentido, **los seleccionados en el concurso-oposición con experiencia docente han sido un 92,40%**, que podemos dividir en tres tramos:

- un 46,28% de seleccionados en el concurso-oposición con menos de 5 años de experiencia,
- un 31,48% de interinos con un tiempo trabajado para la Administración de entre 5 y 10 años,
- y un 14,64% con más de 10 años de experiencia docente.

Asimismo, los opositores que han obtenido plaza y que han conservado la nota del informe en la oposición de 2007 han sido 508 (un 41,54% del total de plazas ofertadas).

En relación a los opositores residentes en otras CCAA,



los admitidos para participar en el proceso fueron 2.262 (19,84%), de los que 67 (5,48%) fueron seleccionados en el concurso-oposición.

Cabe destacar la proporción de hombres y mujeres que se han presentado, resultando un 21,91% de hombres frente a un 78,09% de mujeres, siendo seleccionados 193 hombres y 1.030 mujeres.

Pero sin duda el dato más significativo, desde el punto de vista sindical, es que de las 1.223 plazas convocadas para oposición, **más del 20% de los seleccionados son afiliados a ANPE Albacete**. Este dato, como afirman desde el periódico *La Tribuna de Albacete*, **“...pone de manifiesto el apoyo permanente de este sindicato con los docentes de la tierra”**.

Desde ANPE siempre hemos dado la mejor información y una respuesta eficaz a vuestras necesidades, y así seguiremos pese a quien pese.



ANPE dinamiza la Junta de Personal

Los pasados días, ANPE presentó a la Junta de Personal de Ciudad Real distintas cuestiones que a continuación pasamos a comentar.

Como no podía ser de otra manera, nuestra primera petición fue la de que la Junta de Personal manifestara su queja y total desacuerdo por la **SUBIDA SALARIAL** del 0,3% firmada en Mesa General por el Gobierno Central con CCOO, UGT y CSIF y la exigencia, tanto al Gobierno regional como al central, de que la “contención salarial” no sea obstáculo para abordar la negociación del Estatuto Docente, que desarrolle una carrera profesional y establezca para ella unas retribuciones justas y adecuadas para el próximo año y que sea reflejo de las **responsabilidades asumidas** (muchas de ellas de la mano de la LOE). Argumentábamos, también, que en épocas de bonanza económica hemos visto cómo nuestro sueldo se incrementaba siempre por debajo del IPC y ahora, una vez más, somos los que tenemos que ser solidarios.

Además, los docentes no tenemos derecho al fondo de pensiones establecido para el resto de funcionarios, por lo que tampoco disfrutamos de las subidas establecidas para dicho fondo (esta última cuestión debió ser retirada

para lograr el consenso, ya que el sindicato STE no estaba de acuerdo en que se estableciera un fondo de pensiones para los docentes).

Todo ello sin olvidar que esta situación se agrava al no disponer de cláusula de revisión salarial.

Apoyábamos, además, nuestra argumentación en el informe Panorama de Educación de la OCDE, según el cual en los últimos diez años los docentes españoles hemos perdido más de un 20% de poder adquisitivo, mientras que en el resto de países han aumentado las retribuciones salariales de los docentes; dicho argumento debió ser retirado a petición de CCOO si queríamos que el punto “saliera adelante” con el consenso de todas las organizaciones sindicales, como así fue.

En cuanto al resto de peticiones presentadas por ANPE y apoyadas por el resto de sindicatos, versaron sobre **PLANTILLAS** y la exigencia de que el Gobierno regional dé explicaciones de su recorte y el motivo del aumento de las jornadas incompletas.

Sobre **RATIOS** exigimos al

Gobierno regional que cumpla los acuerdos alcanzados sobre éstas, en lugar de aplicar las ratios de la LOGSE (Ley ya derogada) y que suponen un retroceso para el sistema educativo de nuestra región.

Valorando los procesos que han tenido lugar entre el final del curso pasado y el inicio de éste sobre recolocación de efectivos, **dimos la queja por la ocultación de vacantes que se ha producido en la provincia**, al no entender razonable que, tras la adjudicación informatizada del Cuerpo de Maestros, se convocaran para un acto extraordinario cerca de 200 nuevas plazas, por ejemplo.

Por último, mención aparte merece también la reivindicación de que el Gobierno de la Junta, ante el progresivo incremento de agresiones y amenazas a los docentes, los reconozca en la legislación educativa como **AUTORIDAD PÚBLICA** en el ejercicio de sus funciones, para que las agresiones a nuestro colectivo sean consideradas como atentado a la autoridad; además de, entre otras cosas, garantizar la asistencia jurídica y defensa del profesorado, que se recupere la dignidad del trabajo docente y que se reconozca la autoridad moral del profesorado.

¡De escándalo!

Increíble pero cierto. Esto es lo que ocurre con una de las ampliaciones realizadas por parte de nuestra Delegación de Educación en un pueblo de la provincia de Ciudad Real, concretamente en Pedro Muñoz.

Se realizó la ampliación de un centro y, a día de hoy, tienen dos problemas y no pequeños.

En primer lugar, no tienen un espacio

adecuado para impartir la clase de Educación Física, y el problema en sí no es que no tengan pabellón cubierto, es que no tienen ni pista polideportiva, es más, no tienen ni tan siquiera un espacio de cemento para poder botar una pelota. Imaginémoslo como va a pasar el invierno ese profesor cuando empiece a llover y el suelo de arena del que dispone se convierta en un auténtico barrizal.

En segundo lugar, lo que se construyó como ampliación iba destinado para clases de Educación Infantil y, curiosamente, los poyetes de las ventanas están a la altura de las cabezas de los niños y sin protección, con lo cual las brechas en las cabezas se producen a diario.

Lo dicho ¡DE ESCÁNDALO!





El modelo de orientación que conocemos en Castilla-La Mancha como tal desde el año 2005 se tambalea. Las Unidades de Orientación desaparecen y su supresión ya tiene una fecha anunciada: el 1 de septiembre de 2010. Además, los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad, conocidos como CTROADIS, correrán la misma suerte y su eliminación queda supeditada, en este caso, al momento en que la Consejería publique, de manera oficial, el Decreto que regule la Orientación Educativa y Profesional en nuestra comunidad autónoma.

Las Unidades de Orientación: Última vuelta de tuerca

Decreto que, en este momento, se encuentra paralizado y Decreto, también, ante el que el sindicato ANPE mantiene TODAS sus dudas. Primero porque ya se han visto dos borradores distintos, uno que ha llegado a la Mesa Sectorial de Educación y otro que se ha visto en el Consejo Escolar, cada uno recortando derechos respecto del anterior y, lo que es peor, tampoco hay nadie que nos garantice que no pueda aparecer un tercero que, incluso, haga buenos a los anteriores. Segundo, porque de nuevo estamos ante la improvisación más absoluta y la falta de diálogo y consenso más descarada.

Ésta situación de indefensión es la que ha llevado al colectivo de los orientadores a levantar su voz en una reunión celebrada el pasado día 19 de octubre en Cuenca y que reclaman ser oídos en sus reivindicaciones. En dicha reunión, en la que el sindicato ANPE ha estado presente, hemos escuchado buena parte de los interrogantes que nosotros mismos habíamos trasladado a la Consejería de Educación en la última Mesa Sectorial celebrada a principios del mismo mes.

Del Decreto sabemos que pretende la eliminación de las plazas de la especialidad de Orientación Educativa en Unidades de Orientación y su creación e integración en los colegios de Infantil y Primaria, mientras que el profesorado técnico que imparte la especialidad de Servicios a la Comunidad (los PTSC) pasarían a adscribirse a los IES. ¿Con qué base legal? Interrogante a despejar por la propia Consejería, pues esta anda en un

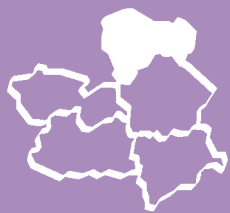


mar de dudas al respecto.

En este sentido habría que hacer referencia a la Disposición Adicional Séptima de la LOE donde se dice que **corresponde al Gobierno el establecer las condiciones y los requisitos para que los funcionarios pertenecientes a un cuerpo docente puedan “excepcionalmente” desempeñar sus funciones en otra etapa distinta.** ¿Cómo puede entonces hablar la Consejería de adscripción?

Lo que no ofrece discusión alguna es que, sea como fuere, el Decreto que vaya a regir la Orientación en Castilla-La Mancha debería recoger para los profesores destinados en las hoy Unidades de Orientación, los mismos derechos y condiciones de trabajo que para sus homólogos en los Departamentos de Orientación de los IES. En este sentido, desde ANPE reivindicamos la creación de ese mismo tipo de departamentos en colegios, evitando, así, otras nomenclaturas que puedan conducir a equívocos o, peor aún, a agravios comparativos. Exigimos un Decreto en el que se regulen claramente las condiciones laborales tanto de unos como de otros. Además, exigimos no más confusiones ni distinciones entre lo que la Consejería entiende, según el momento que toca, por función docente o docencia directa. Estos compañeros también son docentes.

Las Unidades de Orientación desaparecerán en septiembre de 2010



El comienzo del curso ha traído no pocas novedades en la provincia de Guadalajara.

Una de las más destacadas ha sido la dimisión de la anterior delegada, M^a del Mar Gutiérrez, que se ha reincorporado al centro educativo donde tenía su destino. Desde ANPE queremos agradecer su trabajo al frente de la Delegación y le deseamos toda la suerte en su regreso a las aulas y en esta nueva etapa que ahora comienza. Aprovechamos igualmente la ocasión para dar la bienvenida a su sucesora, Reyes Estévez Forneiro, profesora de Enseñanza Secundaria, especialista en filología hispánica, que anteriormente era responsable del área de plurilingüismo de la Delegación provincial, a la que deseamos un fructífero mandato y esperamos que no defraude a sus compañeros de profesión, los docentes.

Novedades del inicio de curso en Guadalajara

Por otro lado, ANPE-Guadalajara ha presentado a la Comisión Permanente y al Pleno de la Junta de Personal numerosas propuestas que persiguen mejorar diversos aspectos de la educación en nuestra provincia y región. Entre ellas, destacamos la solicitud realizada a la Delegación Provincial para que se celebre un acto público de adjudicación de vacantes y sustituciones para el comienzo del curso 2010/2011 y evitar así los retrasos y confusiones que se han producido este año que tantos problemas han provocado a los centros y a los compañeros. También, hemos exigido que se reconozca y se pague el complemento de maestros en IES para todos los docentes que impartan enseñanzas con el alumnado de dicha etapa: maestros de PT y de AL, así como maestros en PCPI, en residencias escolares, en centros de Educación Especial y en centros de adultos.

Otra de las propuestas ha sido la exigencia del cumplimiento por parte de la Administración de los acuerdos firmados con ella y, especialmente, lo relativo a las ratios de alumnos por aula y las plantillas correspondientes.

ANPE ha querido, también, manifestar su malestar sobre varios aspectos del proceso de asignación del cupo de Auxiliares Técnicos Educativos:

- 1 A pesar de conocer la Consejería las necesidades de los centros en julio, algunos cupos se han autorizado cuando ya había comenzado el curso.
- 2 Cuando han surgido necesidades reales, una vez comenzado el curso, el proceso está siendo muy lento tanto en lo referido a la autorización del recurso como a su incorporación real.
- 3 Algunos centros no están recibiendo este recurso y, como consecuencia, tienen serias dificultades a la hora de dar una respuesta adecuada a su alumnado.



Por todo ello, y con el fin de conseguir mayor calidad en la enseñanza, pedimos a la Administración que agilice el proceso de dotación de dichos cupos y que se tengan en cuenta las particularidades de cada caso a la hora de asignar efectivos, y no sólo se decida en función del número de alumnos afectados.

Reyes Estévez Formiero es la nueva delegada de Educación tras la dimisión de M^a del Mar Gutiérrez



Otra vez hemos vuelto a ser testigos directos de la ineficacia e inoperancia de la Consejería y Delegación de Educación a la hora de adjudicar destinos a nuestros pacientes y sufridos interinos.

Hemos podido presenciar hechos y actuaciones realmente lamentables, que hieren y perjudican gravemente la integridad moral y física de todos aquellos que tienen que pasar por esos, tan desafortunados, acontecimientos.

El colmo de los interinos

Si hubiese sido un solo caso y aislado, se podría entender; pero no, han sido muchos y muy significativos, y por diversas causas, los errores producidos a la hora de conseguir una vacante o una sustitución.

Por ejemplo, el adjudicar a una profesora en el acto informático provisional una plaza, volverle a dar esa plaza en la adjudicación definitiva, firmar el contrato y cuando llega al destino le dicen que en ese centro no necesitan de sus servicios; imagínense la situación de la profesora que, con las mismas, preocupada e indignada, llama a la delegación y le dicen que no se preocupe que la van a dar otra, pero setenta kilómetros más lejos que el destino definitivo que le habían adjudicado y que había firmado por contrato. Como es lógico, la profesora está indignada, puesto que, al rellenar los códigos de centros había puesto otros destinos cercanos al definitivo, a los que ya no podía optar, ya que estaban ocupados por otros compañeros con menos puntuación que ella; como es lógico, pero no justo, porque si en Consejería o en Delegación hubiese un estricto control, estos tan desgraciados acontecimientos no sucederían y esa profesora que estaba por delante de otros compañeros, tendría su merecido destino. En cambio, ahora no tiene vacante y, lo que es peor, le “adelanta” un montón de gente y tiene que recorrer cien-



to veinte kilómetros diarios.

Desde mi punto de vista, ésta es una soberana injusticia, y más injusto aún, que esa misma profesora, cuando fue a reclamar y a decirles en la cara lo incompetentes que son, fue amenazada, de forma velada, que iba a ser apartada de las listas, y para más INRI, dicen que el culpable de esa situación es el otro profesor por no comunicar el alta. Lo más grave es que al otro profesor le habían asignado la plaza por concursillo, con lo que no tiene que comunicar nada a nadie, y es la Delegación la que debe de disponer de esa información.

Por otra parte, somos conscientes de que los centros pueden, por diversos motivos, aumentar su matrícula y por lo tanto se producen los lógicos desdobles de última hora, y de que algún buen interino se beneficie de ello; pero desde ANPE pedimos a la Delegación que aumente el control de forma estricta y contrastada.

Total ineficacia a la hora de adjudicar destinos a nuestros sufridos y pacientes interinos



[te interesa saber]

Sagrario Ruiz Fernández
Secretaria de Organización de ANPE-CLM

La IX Convención de ANPE-CLM critica los incumplimientos del Acuerdo Marco y las cesiones a los Gobiernos central y regional

Convención ANPE-CLM

La IX Convención de ANPE-CLM comenzó con la intervención del presidente regional, D. Juan Carlos Illescas, que hizo un análisis de la situación de la Educación en el momento actual y que viene marcada por el nuevo acuerdo suscrito por CCOO, UGT y CSIF con el Gobierno central, cuya caducidad está establecida en 2012, lo que supone un balón de oxígeno para éste. El MEC ha propuesto un Pacto por la Educación, que más parece una estrategia de entretenimiento que un deseo real de que las cosas cambien desde un punto de vista estructural. Paralelamente al mismo, parece ser que por fin se va retomar la negociación del Estatuto de la Función Pública Docente de un nuevo modelo de Concurso General de Traslados y se regulará la Formación Profesional.

En la región las actuaciones se centran fundamentalmente en la elaboración de la Ley de Educación que establece claramente el modelo inclusivo como si este fuera la solución a todos los problemas.

De las ponencias que se presentaron hay que destacar lo siguiente:

Incumplimientos del Acuerdo Marco y de la Addenda. ANPE firmó el Acuerdo de un modo crítico, por eso exige su cumplimiento. En él se incluyeron muchas medidas que ANPE venía demandando. Sin embargo, ANPE no firmó la Addenda porque con ella la Consejería pretende dar un "baño de legalidad" a sus incumplimientos y aplazar "sine die" lo comprometido.

Responsabilidad penal y civil de los docentes. Sólo un docente que cometiera un delito incurriría en responsabilidad penal, que es personal e intransferible. La administración sería responsable subsidiaria en las indemnizaciones que pudieran derivarse.

Autoridad Pública. ANPE quiere que en la Ley de Educación de CLM aparezca expresamente la condición de autoridad pública de los docentes en el ejercicio de su función, por tres razones:

- 1 Porque supone dotar al docente de una protección especial.
- 2 Es una demanda social.
- 3 Porque es una reivindicación histórica del sindicato.

Con todo ello se potencia y garantiza el derecho a la educación de todos los alumnos consagrado en la Constitución. Así, las agresiones serán delito, se reconocerá la presunción de veraci-



dad del docente, la actuación de oficio por parte de la fiscalía y lo más importante, se devolvería el prestigio al profesor.

Ley Educativa en Castilla-La Mancha. ANPE ha presentado numerosas enmiendas al Consejo Escolar. La sensación es que aunque la Consejería dice buscar el consenso, la realidad es que no admite que se "toque" el texto. Nuestras aportaciones son: rechazar el modelo inclusivo como única fórmula, potenciar la figura del profesor, defensa de la red pública, protagonismo del docente: derechos y deberes, dotarla de financiación suficiente y concienciar a la comunidad educativa para lograr un consenso en educación.

La Convención quedó clausurada tras la intervención de Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional.



[te interesa saber]

María Gema Castro Montes
Secretaria de Comunicación ANPE-CLM



Personal de administración y servicios **¡YA!**

Desde ANPE reiteramos nuestra **disconformidad por el incumplimiento** del Acuerdo Marco de mayo de 2008, y exigimos que se lleve a cabo la dotación de Personal de Administración y Servicios que estaba comprometida y firmada para todos los centros de Castilla-La Mancha.

Es por ello que queremos animar a los centros de la región a que hagan las reclamaciones pertinentes para que se haga efectiva una medida que debería haberse completado a fecha 1 de septiembre de 2009 en todos los centros de Castilla-La Mancha. No olvidemos que se trata de una medida vital, que compromete los horarios del profesorado y el resto de actuaciones docentes, así como del correcto cumplimiento de las funciones del equipo directivo.

Las reclamaciones están a vuestra disposición en todas las sedes de ANPE de la región. A continuación las reproducimos:

Las reclamaciones están a vuestra disposición en todas las sedes de ANPE de la región

A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA / A LA DELEGADA DE EDUCACIÓN

En virtud de lo establecido en el Acuerdo Marco de Legislatura de 13 de mayo de 2008, entre la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, del servicio educativo regional y de las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicio en los mismos, se estableció que se dotaría del servicio administrativo necesario a todos los centros, con las siguientes fechas de aplicación de la medida:

- 1 de septiembre de 2008, todos los centros de 2 líneas.
- 1 de septiembre de 2009, resto de centros.

Por ello, el equipo directivo y el claustro de profesores, en su conjunto del CEIP _____ de la localidad de _____ en la provincia de _____, aprueban trasladarle el siguiente escrito:

- PRIMERO Que no se ha cumplido en este centro esta medida.
- SEGUNDO Que manifiestan su queja por el incumplimiento de esta medida.
- TERCERO Que se trata de una medida vital que compromete los horarios del profesorado y el resto de actuaciones docentes, por lo que urgimos la dotación de estos trabajadores para el correcto desarrollo de las funciones del equipo directivo y del equipo docente de este centro.

SOLICITAN:

Que se tenga por presentado este escrito en nombre de todo el claustro de profesores del CEIP _____, rogándole sea atendida esta petición al objeto del correcto funcionamiento del centro.

En _____, a _____ de _____ de 2009



[te interesa saber]

La LOE y el Decreto que establece el sistema de ingreso en la función pública docente sostiene que "las Administraciones educativas regularán la organización de la fase de prácticas que **tendrá una duración mayor a un trimestre** y podrá incluir cursos de formación". Añade que "las Administraciones educativas podrán regular la exención de la evaluación de la fase de prácticas...".

Fase de **prácticas**

La Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convoca concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece (Base 59) que la fase de prácticas tendrá una duración de seis meses; y contempla (en la Base 60) el caso de quienes necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por encontrarse en estado de gestación o por otras causas debidamente justificadas que deberán acreditar.

Pero sólo considera completadas las prácticas, "si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados, a quienes no puedan incorporarse a la realización de las mismas o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia"; sin que se aplique la misma medida a quienes por enfermedad se encuentren en la misma situación.

La Resolución de 10/09/2009 de la DGPD, que regula las prácticas, establece:

- Que su duración será de seis meses.
- Que quienes las tengan aplazadas las podrán completar hasta la finalización del periodo lectivo.
- Que los aspirantes que no puedan incorporarse o que una vez iniciadas las prácticas deban interrumpirlas por estar disfrutando del permiso de maternidad y lactancia, se entenderá que acreditan las mismas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre de 2009 y 30 de junio de 2010.
- Que las actividades obligatorias de formación tendrán una duración mínima de 50 horas, de las cuales 30 se dedicarán a la realización del Curso Básico de Prevención de Riesgos laborales.

En función de lo anterior puede concluirse que:

- 1 La duración de la fase de prácticas, para todos, podría ser inferior a seis meses, ya que normativamente solo se exige que sea superior a tres meses.



- 2 Que acreditadas las circunstancias que impidan incorporarse o que permitan su aplazamiento, debe aplicarse la medida de validación de las prácticas a cualquier persona afectada por una circunstancia impeditiva o condicionante en igual medida y modo.
- 3 Que respecto a la obligación de realización del Curso Básico de Prevención de Riesgos laborales, jurídica y legalmente es aplicable el principio de convalidación y/o exención total o parcial de aquellos/as que acrediten tener la titulación o la formación justificativa y válida de cumplir con el requisito de cualificación que comporta la razón y el objeto sustantivo del requisito exigido.
- 4 Que, jurídica y legalmente, la Consejería puede regular la exención de la evaluación de la fase de prácticas de los funcionarios que acrediten haber impartido docencia durante al menos un curso en centros públicos.

Así, las históricas reivindicaciones de ANPE están amparadas por la LOE y el decreto antes expuestos, ¿por qué esa cerrazón a admitirlas? ¿Por qué no se adecúa la regulación de las prácticas al contexto actual y no se atienden unas reivindicaciones basadas en un agravio comparativo que afecta a más de 1.200 docentes, condicionados por esas resoluciones, que no atienden a las reivindicaciones de ANPE?

Javier González Lara
ANPE-Albacete

De los tres ciegos que se toparon con el **elefante en la selva**, cuentan que sólo el que tocó la trompa del animal pudo explicar a los vecinos del poblado el tipo de criatura que les había asustado. Todos asocian la trompa al elefante, así que basta describir una para determinar la identidad del otro.

Una encuesta... para valorar una década

No hemos sido capaces de encontrar la probóscide de nuestro sistema educativo. Es posible que los invidentes encargados de la tarea exploren tan torpemente la criatura, que sean incapaces de encontrar la parte concluyente que identifique al todo.

Quizá el problema radique en que los encargados de palpar no saben dónde hacerlo, porque hace tiempo que perdieron contacto con estos menesteres; perdidos entre las nalgas, rabo, costillar y patas de la criatura... pero... ¿y la trompa?

Muchas preguntas se han formulado pero... ¿Se ha preguntado a los docentes si se sienten satisfechos con el actual sistema? ¿Alguien ha considerado importante el grado de satisfacción de los docentes como factor decisivo en la calidad educativa?...

De igual forma que la trompa caracteriza al elefante de nuestra fábula, el magisterio caracteriza a la educación. De igual forma que un elefante no lo sería sin trompa, la educación no lo sería sin docentes.

El docente es el protagonista, el factor clave. Preguntémosle si se encuentra satisfecho con el actual estado de cosas y si no es así, al menos sabremos qué es lo que preocupa a la parte más importante del sistema que es, se mire como se mire, el docente.

Por eso, hemos elaborado una encuesta para calibrar el grado de satisfacción que los docentes castellano-manchegos tienen en el ejercicio de su profesión en nuestra región, con el objetivo de devolver el protagonismo a quien pertenece y de esa forma tratar de aportar una visión más realista del estado de nuestro sistema.

Esperamos la colaboración de todos los docentes para que todos los analistas ciegos de nuestro sistema educativo entiendan de una vez por todas que el motor, el verdadero protagonista, es el docente.

¿Se ha preguntado a los docentes si se sienten satisfechos con el actual sistema?



Encuesta de satisfacción de los docentes castellano-manchegos con el estado de la Educación en la región



→ La facilidad con la que el docente puede dar clase en Castilla-La Mancha es...

01

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

→ El respaldo que la Consejería de Educación presta a los docentes castellano-manchegos en su labor cotidiana, incluyendo los posibles conflictos con otros miembros de la comunidad educativa puede calificarse de...

02

- Nada satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- Muy satisfactorio

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

→ El nivel de conflictividad en las aulas de los centros educativos de Castilla-La Mancha puede calificarse como...

03

- Nada satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- Muy satisfactorio

→ El grado de autoridad que los docentes castellano-manchegos tienen en la actualidad es...

04

- Nada satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- Muy satisfactorio

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

→ El logro que supondría que los docentes castellano-manchegos alcanzaran el estatus de autoridad pública, y de este modo poder resolver conflictos con mayor agilidad, podría considerarse ...

05

- Nada satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- Muy satisfactorio

→ ¿Cómo considera los recursos humanos (plantillas) y económicos (dotación a los centros) que se dedican a Educación en Castilla-La Mancha?

06

- Nada satisfactorios
- Poco satisfactorios
- Satisfactorios
- Bastante satisfactorios
- Muy satisfactorios

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

→ La retribución que perciben los docentes castellano-manchegos, en relación a la responsabilidad que conlleva el ejercicio de su profesión, es...

07

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

→ Las labores y responsabilidades de los sectores de la comunidad educativa (Consejería, docentes, padres y alumnos) están definidas de una forma...

08

- Nada satisfactorias
- Poco satisfactorias
- Satisfactorias
- Bastante satisfactorias
- Muy satisfactorias

→ Puede decirse que el grado de cumplimiento, por parte de la Consejería de Educación, de los acuerdos suscritos con los sindicatos es...

09

- Nada satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Satisfactorio
- Bastante satisfactorio
- Muy satisfactorio

→ Puede considerarse que la Consejería de Educación negocia con el profesorado el calendario escolar de una forma...

10

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

→ La oferta de empleo público que la Consejería de Educación realiza en Castilla-La Mancha para mejorar la calidad del sistema educativo puede calificarse de...

11

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

→ La forma en que las tareas burocráticas interfieren en la labor pedagógica concreta de los docentes castellano-manchegos puede considerarse...

12

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

→ La cantidad de personal laboral no docente (administrativos, educadores, conserjes, sanitarios, AT's...) que trabaja en los centros educativos castellano-manchegos es...

13

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

→ La Consejería de Educación se implica en la formación del profesorado de una forma que puede considerarse...

14

- Nada satisfactoria
- Poco satisfactoria
- Satisfactoria
- Bastante satisfactoria
- Muy satisfactoria

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com

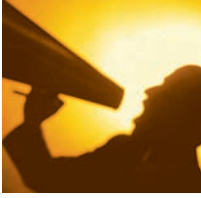
→ Al margen de consideraciones personales, y centrándonos solamente en cuestiones exclusivamente profesionales... ¿Preferiría ejercer la docencia en otra comunidad autónoma?

pregunta especial

SI
NO

Rellena esta encuesta
y remítela por correo ordinario
a tu sede de ANPE





Francisco José Pérez Beteta
Secretario de Acción Social ANPE-CLM

Llevamos dos meses de curso escolar y, la verdad, estamos muy descontentos. Y es que **la Consejería confunde la universalización de la educación con la municipalización**. El ejemplo está en los CAIs. Este curso escolar iban a ser asumidos por la Consejería de Educación, pero empieza el curso y resulta que sólo va a asumir los públicos, es decir, los que eran gestionados directamente antes por la Consejería de Bienestar Social. Lo que viene a significar que, del total de CAIs existentes en nuestra región, va a asumir solamente menos del 9 %.

Municipalización de la Educación

O lo que es lo mismo, empieza el curso con la nueva promesa y se olvidan de todos los CAIs concertados con los Ayuntamientos que suponen casi un 51 por ciento de todos los CAIs castellano-manchegos. Así, las familias que quieren matricular a sus hijos en el primer ciclo de Educación Infantil, tienen que poner sus miradas en la enseñanza privada, ya que la pública, con este sistema deja desatendidas a muchas familias.

Pero si lo pensamos un poco, no deberíamos sorprendernos. Este mismo caso ocurre en la educación de personas adultas. Muchos de los centros de adultos están en concierto con los ayuntamientos y no dependen directamente de la Consejería. Están subvencionados por la misma pero no gestionados directamente por ella; algo absurdo, pues creemos que deberían ser gestionados por la Consejería y con profesorado de nuestros cuerpos docentes y listas de interinos y con planteamiento educativo integrado en el sistema y no meramente asistencial.

Así, tenemos una Consejera que obvia que nuestro sistema educativo debe llegar a la universalización de la educación, **ya que todos tenemos derecho a la educación y las administraciones educativas velarán por que esto sea posible**; y que confunde universalización con la municipalización, pues subvenciona a los municipios para que se encarguen de la educación (tanto de los CAIs como de personas adultas).

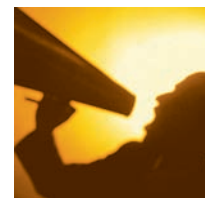
Por eso, **denunciamos desde ANPE** que:

- Muchos alumnos recurren a la enseñanza privada o a la de su ayuntamiento porque el sistema público directo de la Consejería no le facilita su educación.
- Y que los compañeros docentes que trabajan en esos centros no

tienen las mismas condiciones que el resto, ya que según el ayuntamiento que les haya contratado, así serán las condiciones que tendrán y las formas de acceso a esos puestos de trabajo y no tendrán las mismas oportunidades. Que no tendrán la posibilidad de moverse de uno a otro por concurso de traslados, ya que son centros que no tienen que ver nada unos con otros... etc, a pesar de que todos somos docentes.



- > **Empieza el curso con la nueva promesa y se olvidan de todos los CAIs concertados con los Ayuntamientos que suponen casi un 51 % de todos los CAIs castellano-manchegos**
- > **Tenemos una Consejera que obvia que nuestro sistema educativo debe llegar a la universalización de la educación**



La vergüenza del 0,3%

La vergüenza es, según la Real Academia Española, la deshonra o deshonor, el encogimiento o la cortedad para ejecutar algo. Un ejemplo de lo que deberían sentir los sindicatos de siempre (CCOO-UGT-CSIF) en sus "logros salariales" para el profesorado.

Otra palabra interesante es la llamada desvergüenza o falta de vergüenza, insolencia, descarada ostentación de faltas y vicios, o dicho o hecho impúdico o insolente. Esta es la forma de actuar de aquellos.

Por último, un concepto interesante es el de vergüenza ajena, que es la que uno siente por lo que hacen o dicen otros. Un ejemplo sería lo que siente ANPE por las actuaciones vergonzosas que estos sindicatos están realizando utilizando al profesorado como moneda de cambio en sus negociaciones salariales a nivel central y autonómico. Sí, a nivel central y autonómico. Os lo explico.

A nivel central, la subida que han negociado y han conseguido es de un 0,3%, no del 3,1%. Vergüenza tendría que darles que ANPE tenga que explicar reiteradamente lo que son las cosas y no cómo os las cuentan. Vamos a ver, la subida salarial pactada por los de siempre es de un ridículo 0,3% para los docentes y no del 3,1%. Ni han conseguido el 2% al que nos tienen acostumbrados año a año, perdiendo poder adquisitivo desde 1992 como reconocen; muchos años sin posibilidad de revisión salarial, muchos años callados a costa de los favores del Gobierno central.

A nivel autonómico, los de siempre no tienen vergüenza en engañarnos y decirnos que han conseguido un 2,8% adicional para este año. Esta es una cuestión que no tiene nada que ver con la subida del 0,3% que nos aplican a los docentes. ANPE consiguió con el Acuerdo de 13 de mayo de 2008, 160 euros más. Esos sindicatos, previa "bajada de pantalones" ante el Gobierno regional, nos hicieron perder a todos los docentes de Castilla-La Mancha la inestimable cantidad de 310 euros/año en 2010; 10 millones de euros de la masa salarial global de los docentes con los que comprar ordenadores para casi todos. Tampoco sienten vergüenza por ser cómplices, colaboradores o confidentes de la Consejera de Educación. Por definición esto es más bien una desvergüenza. Claro, al

fin y al cabo todo queda entre camaradas de CCOO y UGT a los que se añade CSIF. El trío de siempre.

Esta es la cuestión, no es un 3,1% lo que han conseguido los de siempre. Es un 0,3% para el 2010. El resto de lo que os hablan -el 2,8% adicional- lo consiguió ANPE, como siempre, negociando a nivel autonómico y consiguiendo lo que no consiguen los que dicen ser representantes a nivel central.

¡Está bien que hagan publicidad de nuestros logros!

ANPE INFORMA



SUBIDA SALARIAL
2010. ACUERDO
**MESA GENERAL
FUNCIONARIOS:**
(CSIF, CCOO, UGT)

SUBIDA SALARIAL
2010.
ACUERDO **MESA
SECTORIAL
EDUCACIÓN**
(ANPE Sindicato
mayoritario)

Sueldo base + complementos	5,17 €	
Complemento de Castilla-La Mancha	1,29 €	64 €
Sexenio 1, 2, 3, 4	0,20 €	10 €
Sexenio 5	0,14 €	6 €
TOTAL	6,80 €	80 €
Total % de subida	0,3 %	2,80%

¿Quién consigue realmente las subidas salariales?

> No es un 3,1% lo que han conseguido los de siempre. Es un 0,3% para el 2010. El resto de lo que os hablan -el 2,8% adicional- lo consiguió ANPE



Los profesores de religión recibimos hace unas semanas una invitación del sindicato CSIF a una "jornada" donde pretendía elaborar las propuestas -deprisa y corriendo- de cara a la posible convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación para tratar el futuro baremo que ordenará las listas de profesores de religión en nuestra comunidad autónoma.

Un sindicato quiere "liar" al profesorado de religión

En primer lugar, nos sorprende que este sindicato nos convoque porque se va a abrir una negociación con la *Consejería de Educación*, cuando ha sido CSIF el que ha presentado un Conflicto Colectivo para que las condiciones laborales del profesorado de religión no se negocien con la Consejería de Educación sino con la Consejería de Administraciones Públicas y se nos integre en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta, con cuyos trabajadores no tenemos nada en común. Tenemos que tener en cuenta también, que en los ámbitos de negociación del Personal Laboral a nivel regional no acude ningún docente, con lo que dejamos en manos de los representantes de "otros profesionales" nuestras reivindicaciones.

El profesorado de religión siempre hemos querido que se nos reconozca como un docente más ya que, ante todo, somos eso: DOCENTES. Que mejor forma de comenzar "nuestro acercamiento" que nuestras condiciones laborales se traten en la Mesa de Educación, la del resto de docentes. Pues, al excluirnos del citado convenio colectivo se nos abre la posibilidad de tener uno propio en el que nuestras condiciones laborales se puedan equiparar a las de nuestros homólogos funcionarios docentes. No podemos olvidar tampoco que en dicha Mesa Sectorial, ANPE es el único sindicato exclusivo de docentes, y el mayoritario, con lo que nos aseguramos que la voz del profesorado de religión será escuchada.

En segundo lugar, comprobamos como aquel sindicato recurre a las prisas y a la improvisación para elaborar unas propuestas al baremo que los delegados del profesorado de religión de ANPE ya tenemos elaboradas desde la reunión regional que celebramos en

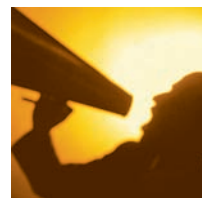


mayo de 2008, después de haber pulsado la opinión de nuestros compañeros. Esta propuesta fue ratificada en nuestra última reunión regional de junio de 2009, donde acordamos la que sería presentada a la Consejería, salvo que ésta nos pasase un borrador para trabajar sobre él.

Como muchos sabéis, esa propuesta va en la línea de establecer tres apartados de puntuación con una ponderación aproximada a estos valores:

- 1 Experiencia docente (50%)
- 2 Cursos homologados relacionados con la educación y con la asignatura de religión (30%)
- 3 Titulaciones académicas (20%)

Representantes de ANPE-CLM en los comités de empresa de las delegaciones de Educación



Ramón Izquierdo Castillejo
Secretario de Acción Sindical ANPE-Guadalajara

ANPE lleva denunciando continuamente los incumplimientos del Acuerdo Marco que firmamos el 13 de mayo de 2008 con la Consejería. Un año después, los sindicatos **CCOO, UGT y CSIF "colaboraron"** en dicho incumplimiento firmando la ya famosa **Addenda**. Pero es que esta Consejería también está incumpliendo la Addenda, con la pasividad correspondiente de los que la firmaron.

De los **incumplimientos** a los incumplimientos de la Addenda

Así, ANPE planteó al director general de Personal Docente las siguientes cuestiones sobre la Addenda a las que se nos dio las respuestas siguientes:

ANPE: ¿Cuándo se van a cumplir las medidas que estaban previstas para antes de que finalizara el curso 2008/09, en concreto, las instrucciones sobre las funciones del compañero de apoyo de Educación Infantil?

DG: Mientras no haya Decreto que regule la etapa de Educación Infantil (0-6 años) no habrá instrucciones. *(Comentario: ¿Por qué se comprometieron en mayo a que lo iban a tener antes de septiembre?)*

ANPE: El Decreto de Atención a la Diversidad, que vendría a regular las ratios de AL, la dotación del 2º PT, etc.

DG: La Addenda no cita el Decreto de Atención a la Diversidad. *(Comentario: El Director General demuestra que no se ha leído la Addenda).*

ANPE: ¿Cuándo se harán las adaptaciones de los puestos de trabajo para los compañeros que tienen problemas de salud, lo que vendría a ser el catálogo de segundos puestos de trabajo?

DG: Presentaremos al Comité Central de Salud Laboral el primer borrador antes de la finalización del primer trimestre del presente curso. *(Comentario: En la reunión ordinaria de este trimestre del Comité no se ha hecho, ¿habrá una convocatoria extraordinaria?)*

ANPE: ¿Cuándo se cumplirán totalmente las Medidas Parcialmente Cumplidas?

DG: Si las circunstancias lo permiten, antes de la finalización de la actual legislatura.

(Comentario: Recordamos también que, muchas de dichas medidas parcialmente cumplidas, no se han cumplido en absoluto, así, respecto a la formación online en Riesgos Laborales, nos contestaron que no la ha recibido nadie, puesto que aún no se ha elaborado. ¿Se leyeron la Addenda los Sindicatos firmantes?)

ANPE: Si el incumplimiento del Acuerdo Marco supuso el nacimiento de la Addenda, ¿habrá una Addenda de la Addenda al haber sido ésta también incumplida? Y a continuación os reproducimos íntegra la respuesta que nos remitió por escrito nuestro director general de Personal Docente:

DG: La Addenda no surge del incumplimiento del Acuerdo Marco, sino del aplazamiento de un número insignificante de medidas en su aplicación; en consecuencia, **si las circunstancias lo aconsejasen, siempre se podría proponer una nueva Addenda o la denuncia del Acuerdo, todo dependería del grado de apoyo y compromiso de la parte sindical.**

Desde ANPE nos afianzamos en que nuestro compromiso es sólo y exclusivamente con el profesorado y todas las medidas que se propongan para la mejora del profesorado y una mayor calidad en la enseñanza contarán con nuestro apoyo en "grado máximo" y, por eso, exigimos el cumplimiento íntegro del Acuerdo del 18 de mayo de 2008.



[consultas profesionales]

Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

El borrador de Decreto, que modifica el Decreto que regula la Orientación en nuestra comunidad autónoma, contempla que los profesores de Unidades de Orientación de los centros de Infantil y Primaria **puedan participar en el proceso de selección de directores o directoras** y ser elegidos como tales en el centro en que prestan sus servicios.

¿Qué se entiende por **docencia directa**?

Esta medida que es, precisamente, uno de los aspectos que podría mejorar dicho Decreto, se ha convertido, por los obstáculos legales que presenta, en uno de los escollos, si no el principal, con que tropieza la regulación y aplicación real de la nueva normativa sobre los Orientadores.

El artículo 128 de la LOE, establece que *“la selección y nombramiento de directores de los centros públicos se efectuará mediante concurso de méritos **entre profesores funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro**”*. Y la misma Ley, en su artículo 134 señala, entre los requisitos para ser candidato a director y poder participar en el concurso de méritos: Haber impartido **docencia directa** como funcionario de carrera, al menos 5 años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta y estar prestando servicios en un centro público, **en alguna de las enseñanzas de las del centro al que se opta**, con una antigüedad en el mismo de al menos un curso completo al publicarse la convocatoria (...).

Ahora bien, ni la LOE ni nuestro Decreto ni el borrador que nos presentan ahora, en ningún momento aclaran o matizan qué se entiende por impartir **“docencia directa”** o si se considera impartir enseñanza, ejercer las funciones de orientación -ya que la Orientación Educativa no está considerada como una materia, área o asignatura en el sentido tradicional-, para que así puedan estos profesores acceder a la dirección, en el caso de que pertenezcan a las plantillas de los centros de Educación Infantil y Primaria.

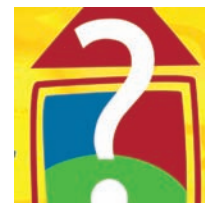
ANPE, para intentar salvar este supuesto obstáculo legal, ha pedido insistentemente al director general de Personal Docente -que según dice lo tiene “muy claro”-, que aclare de una vez qué considera la Consejería que es **docencia directa** y que nos lo dé por escrito. Pero, como siempre hemos recibido la callada por respuesta.

Nosotros sí que lo tenemos claro: la solución pasa por modificar la LOE, cosa harto complicada por ser norma básica, o bien, por definir y concretar en nuestro Decreto **que ejercer las funciones de orientación** se considera equivalente a impartir **docencia directa** en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro, porque si no es así, lo que creemos es que lo único que pretende hacer la Consejería con esta nueva norma, es crear falsas expectativas y tomar el pelo a los profesionales de la Orientación.

Pues bastante fue, y es, negarles a ellos y a los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad los ordenadores que se dieron el pasado curso a todos los docentes de Castilla-La Mancha precisamente por eso ¡por no impartir docencia directa!



Para ANPE ejercer las funciones de orientación se considera equivalente a impartir docencia directa



José María Relucio Patón
Asesor jurídico ANPE-CLM

Condición de autoridad pública

Es clara y evidente la presencia en la vida pública de una manifiesta alarma social originada por capítulos y hechos, en ocasiones desgraciadamente graves y luctuosos, que han entrado a formar parte, por su habitualidad y reiteración, de una realidad más de la vida en los centros educativos.

La violencia en las aulas, las agresiones físicas o verbales, que pueden ir dirigidas contra el mobiliario del centro, contra los profesores o contra los propios compañeros, el acoso escolar (bullying), el hostigamiento y maltrato verbal o físico entre escolares de forma reiterada en el tiempo o el acoso al profesorado, constituyen una realidad, más que evidente, que condiciona, obstaculiza y dificulta la debida prestación del servicio educativo, el normal ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo normalizado de la profesión de enseñar en condiciones dignas y con las debidas garantías para aquellos que prestan un servicio público.

Cuando la realidad social pone de manifiesto la existencia de hechos, situaciones o problemas que atentan contra bienes jurídicos y derechos dignos de protección, es obligación del legislador establecer y arbitrar los medios legales adecuados y proporcionales para prevenir, atajar o controlar los comportamientos, actitudes o hechos que dañan, lesionan o perjudican el normal desenvolvimiento de la vida social.

Ejemplos claros de leyes que reaccionan ante la alarma social producida por hechos lesivos para el sistema para los derechos a la vida, a la integridad física y/o moral, los tenemos muy recientes, como es el caso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, contra la VIOLENCIA DOMÉSTICA. Su contenido es todo un conjunto de medidas cuyo fin es prevenir, evitar, disuadir y reparar las consecuencias derivadas del ejercicio inaceptable social y legalmente de la presión, de la agresividad, del acoso y de la violencia ejercida contra un colectivo al que pretende proteger integralmente. Los principios que destaca dicha Ley son perfectamente extrapolables a la realidad anteriormente descrita en el ámbito educativo, pues **los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia, al acoso que se vive y que sufre el profesorado**, por constituir uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la educación, la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Dicho lo anterior, sólo me resta decir respecto a la consideración del docente como autoridad pública, que el legislador nacional y el autonómico, desde antiguo, han dotado de tal condición a los funcionarios del Cuerpo Docente de Inspectores, luego es un ejercicio

improcedente de incoherencia negar tal condición a los demás funcionarios del resto de Cuerpos Docentes.

Tanto la LOE, (Art. 150 y 153), como anteriormente la LOPEG (Art. 42), como los Decretos autonómicos **133/2000, de 12 septiembre y 34/2008, de 26 febrero de Ordenación de la Inspección, atribuyen la condición de autoridad pública a los funcionarios del Cuerpo Docente de Inspectores (Art. 4)**. Como establece la propia LOE y como recoge la Jurisprudencia, las funciones de los inspectores se consideran funciones docentes (pues de hecho y de derecho constituyen un Cuerpo Docente), por lo tanto, no hay razón legal que justifique dicha discriminación entre los funcionarios de un Cuerpo Docente a los que se otorga la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones y los demás funcionarios de los restantes cuerpos a los que no se otorga dicha condición, y sobre todo teniendo en cuenta que, como establecen los Decretos Regionales citados, que los fines de la función inspectora son:

- a:** Garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando para ello el cumplimiento de las normas legales.
- b:** Contribuir a la consecución de la calidad de la enseñanza y a la mejora del sistema educativo.

A la vista de todo lo anterior, cabe plantearse:

- Si esos son también fines propios del profesorado, y si el profesorado, como prolongación de la Administración Educativa, es el funcionario y servidor público que de forma directa e inmediata ejecuta, presta y posibilita el ejercicio del derecho a la educación. ¿Por qué la Consejería no lo dota de la condición de autoridad pública como a los inspectores, particularizándolo jurídica y legalmente al ámbito de actividad de cada uno?
- Si ya los Tribunales penales han considerado al profesor autoridad pública, ¿por qué desoye el Gobierno esta realidad jurídica?
- Y por último ¿Por qué se trata al profesor como administrado y no como Consejería y no se le dota de una condición implícita y consustancial a quien ejerce esa función pública y sirve a la sociedad?



¿ es tu centro escolar seguro ?



¿LA ENSEÑANZA
ES UNA PROFESIÓN
de RIESGO?

El Defensor del Docente es un servicio que se crea en marzo de 2006 auspiciado y financiado por el sindicato ANPE Castilla-La Mancha, tras comprobar la existencia de un problema grave de agresiones hacia el profesorado en los centros educativos de la región relacionado con el deterioro de la convivencia en los centros.

Defensor del Docente

en Castilla-La Mancha. Curso escolar 2008/2009

Es un servicio totalmente gratuito y confidencial dirigido a los docentes de todos los niveles educativos y de toda la región que han sido víctimas de agresiones, amenazas y acoso en su puesto de trabajo.

Los servicios que presta el Defensor del Docente son atendidos por un abogado y un psicólogo e integran varios recursos que se ponen a disposición del profesorado que los requiere:

- Teléfono de primera asistencia con funcionamiento 8 horas al día.
- Orientación y asesoramiento legal.
- Orientación y asesoramiento psicológico e intervención terapéutica en los casos en que resulta necesario.
- Formación del profesorado.
- Información a través de boletines y página web (www.defensordeldocente.es).
- Encuestas de opinión entre el profesorado y estudios sobre la convivencia en los centros de la región.
- Organización e impartición de cursos presenciales gratuitos para los docentes de todos los niveles educativos orientados a la formación en capacidades de afrontamiento efectivas de los problemas derivados



Cada día son mayores las conductas disruptivas que impiden el normal desarrollo de las clases

- del deterioro de la convivencia en los centros.
- Servicio integral, personalizado y confidencial.

Servicios prestados en el curso académico 2008/2009

- Orientación y asesoramiento telefónico: 98 llamadas recibidas hasta el mes de junio, organizadas en las siguientes categorías:
 - Información sobre el servicio (5%)
 - Contactos con otras instituciones y asociaciones (10%)
 - Denuncia de agresiones - amenazas en centros educativos padres a docentes (20%)
 - Petición de recursos y consejo para afrontar conflictos en los centros (20%)
 - Petición de asistencia legal y/o psicológica (20%)
 - Asesoramiento en el diseño de planes de intervención ante conductas disruptivas de alumnos (5%)
 - Consulta sobre agresiones entre iguales (10%)
 - Orientación y asesoramiento legal (10%)

Con este informe ANPE añade otra perspectiva al que la Consejería de Educación presentó en junio al Observatorio de la Convivencia en Castilla-La Mancha. De todo ello deducimos que, si bien es verdad que las conductas que deterioran gravemente la convivencia en los centros de nuestra región son aisladas, no es menos cierto que cada día son mayores las conductas disruptivas que impiden el normal desarrollo de las clases. Éstas generan mucho estrés en el profesorado IMPIDIENDO además, a los alumnos que realmente quieren aprender, de poder disfrutar del derecho que les reconoce la propia Constitución.

Otro dato a tener en cuenta son aquellas actividades que utilizan las nuevas tecnologías como soporte, es importante adelantarse y protegerse ante agresiones ya que en raras ocasiones están tipificadas en el código penal.

El número de teléfono es: 679 461 155



¡Qué marrón ser coordinador!

ANPE opina sobre las funciones del coordinador de prevención de riesgos laborales

En el D.O.C.M. de 7 de septiembre de 2009, se publicó la Orden de 31/08/2009 que regula la figura de los coordinadores de prevención.

En esta orden se establece que sus funciones son las de **COLABORAR** con el servicio de prevención y con el equipo directivo del centro, en la aplicación de las medidas preventivas que se desarrollen en los centros docentes.

Como compensación tendrán una reducción horaria, según el art. 4 de dicha Orden, y se contará para CGT como una coordinación más.

En sesión del Comité Central de Seguridad y Salud Laboral de Centros Docentes, celebrada en Toledo (Consejería de Educación) el día 22 de octubre de 2009, nos dieron traslado de las "INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CLM". En ellas, se establece que el encargado de realizar todas las tareas es el coordinador de prevención y en su defecto, la dirección.

Las tareas encomendadas son de todo tipo y van desde la revisión periódica de los sistemas de incendios, revisión periódica de las instalaciones, tramitación de documentación de accidentes, información a todos trabajadores, simulacros, información sobre la clase de riesgos leves, graves... y alguna que otra más.

Desde ANPE, consideramos que:

- **El coordinador no debe ser el encargado**, sino un colaborador, no debe asumir estas funciones y la responsabilidad que ello conlleva.

- **La formación que necesitaría** una persona para poder realizar estas funciones sería mucho más amplia y específica que la de un simple curso de prevención.
- **Las múltiples funciones encomendadas no se ajustan en absoluto** a la reducción horaria establecida en la Orden.

Por todas estas razones, desde ANPE, pensamos que si no se cambian las instrucciones presentadas, dudamos que haya algún docente que quiera asumir dicha función y estamos seguros de que quien ya haya sido nombrado no tardará ni un minuto en pedir la dimisión. Así mismo, reclamamos un impulso serio y decidido en la implantación de la normativa de Seguridad y Salud Laboral que, desde que fue publicada en el año 1995, aún no ha sido aplicada por la Consejería de Educación y Ciencia.

Desde ANPE, pensamos que si no se cambian las instrucciones presentadas, dudamos que haya algún docente que quiera asumir dicha función





Una vez más, y no se cuentan van, son las veces que nuestra Administración regional en general, y en particular la Consejería de Educación y Ciencia, actúan contra derecho y sin respetar los principios constitucionales establecidos en los arts. 9.3, 24 y 103 del magno texto, que le obligan a actuar con pleno sometimiento a la ley y al derecho.

Una vez más

Sobre el Complemento de Maestros en Primer Ciclo de la ESO en Centros de Educación Especial

P

ues bien, en relación al complemento de los maestros en ESO, que han venido disfrutando por así habérselo reconocido la Administración a los maestros en centros de Educación Especial que imparten Enseñanza Secundaria, denunciemos que han dejado de percibir dicho complemento sin que haya existido resolución alguna al respecto y sin que les haya sido comunicada en debida forma esa situación, y por tanto puedan haber ejercitado sus derechos, con lo cual les ha generado la más absoluta de las indefensiones y han violado sus derechos fundamentales.

Han dejado de percibir dicho complemento y se han enterado que no se lo pagaban cuando han llamado a las Delegaciones Provinciales pertinentes, y uno se pregunta ¿tanto les cuesta actuar de acuerdo con la Ley? ¿Acaso desconocen el contenido de la legalidad vigente?

La respuesta es que conocen la legalidad vigente; yo conozco alguno de los excelentes profesionales jurídicos que existen en la Consejería, que informan, asesoran y aconsejan a los órganos de la misma. Luego, si conocen la legalidad, ¿cuál es el motivo para actuar contra la misma?, y además hacerlo reiteradamente.

Sólo me cabe una respuesta: estos políticos que nos han tocado en suerte son así y siguen teniendo los viejos vicios adquiridos (“aquí el que manda soy yo” y hay que “mandar que pa’ eso hemos ganao las elecciones”, y con ello ya está todo justificado).

Es la forma que tienen de demostrar que son así de fuertes y que ellos son los que mandan, y que se enteren



en todos los centros y en todas partes; y luego que vengan los leguleyos y se lo recurran. Saben de sobra que son muy pocos los que reclaman las decisiones que toman, pues los afectados han de recurrir en vía administrativa, y como casi siempre (en estos casos de actuación pro nari-ces) nunca van a dar la razón en esa vía, y los perjudicados tendrán que acudir a la vía jurisdiccional, y todo ello lleva tiempo y la gente se enfría... con lo cual al final se salen muchas veces con la suya.

Son muchas las ocasiones que producen náuseas cuando en los medios de comunicación aparecen con la boca llena de democracia y de estado de derecho, y me pregunto ¿que entenderán los que desprecian la legalidad vigente una y otra vez, por estado de derecho? La única respuesta es la hipocresía que preside sus actos.

A todos aquellos que os han quitado ese complemento, sin ni siquiera notificaros nada, **que sepáis que lo que han hecho con vosotros es un acto nulo de pleno derecho, y que se han violado vuestros derechos fundamentales, y que debéis recurrir tal arbitraria decisión, una vez más.**



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Mientras que los guardianes de la revolución compran portátiles. Cuando uno de estos coge una linde, la linde se acaba y estos siguen. Los centros educativos de Castilla-La Mancha estuvieron ahogados económicamente hasta el veintitantos de octubre, fecha en la que empezaron a llegar los primeros dineros (menos de lo previsto) de un curso que se inició el 1 de septiembre.

Catedrático de secundaria

En Castilla-La Mancha cuerpo a extinguir

M

ientras que los 3 sindicatos gubernamentales (CCOO, UGT y CSIF) le siguen haciendo la ola a la Administración Educativa, las bombas no terminan de achicar el agua de las bodegas de la Consejería. El “titanic” continúa hundiéndose. Unos se agarran a los portátiles como si de flotadores se tratase; otros, los de la cubierta de primera clase, se buscan una salida honrosa (v. gr. oposiciones al cuerpo de inspectores e inspectoras 2009 o las memorables oposiciones por el turno especial de Psicología y Pedagogía de 2006). Los de tercera clase, se ahogarán sin remedio, ya que no hay botes para todos.

Mientras que el presidente de la CSIF de C. Real nos envía a los orientadores una carta donde se posiciona vergonzosamente al lado de la Consejería, reconociendo que el horario de los orientadores en Unidades de Orientación (UO) está bien puesto, ya que **“es difícil, con la normativa en la mano, y al no sobrepasar las 18 horas lectivas, exigir un horario de permanencia distinto”**. ¿De qué normativa hablas? ¿En qué diario oficial se ha publicado que un profesor de secundaria debe tener horario del cuerpo de maestros? ¿Qué orientador no sobrepasa las 18 horas lectivas? ¿Síndrome de Estocolmo o nos ponemos en algo peor?

Mientras, uno de sus colegas del tripartito (CCOO), en una visita a centros, ante la pregunta de una compañera de UO acerca del horario de los orientadores, le responden que **“siempre tenemos la posibilidad de pedir en concurso de traslados un instituto”**. ¡Siempre nos quedará París!

Mientras la disposición duodécima de la LOE reconoce a los Profesores de

Secundaria el derecho a acceder a los Cuerpos de Catedráticos mediante concurso de méritos, acreditando al menos 8 años de antigüedad en el Cuerpo, y fijando como límite máximo para el número de catedráticos el 30% del total del profesorado del Cuerpo de origen. Sabido es que el último procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos se produjo en CLM en el año 2002, año en el que se hundió el Prestige, entró el Euro y nos eliminó Corea del mundial del que era anfitriona y; que desde entonces hasta ahora, ANPE ha reclamada en varias ocasiones la convocatoria de este tipo de promoción.

Según la estadística del MECD del curso 2007/08, éramos en CLM 10.274 Profesores del Cuerpo de Secundaria y el total de Catedráticos, incluyendo los de Música y Artes Escénicas, era de 388 (de los cuales, bastantes se habrán jubilado en estos dos últimos cursos); redondeando, esta cifra suponía el 3,78% del total de profesores de Secundaria. Miserable valor comparado con Castilla y León, donde el porcentaje era del 15,25%.

Esos 388 catedráticos podría llegar a ser hasta 3082 (30%). Esto supone que a unos 2.800 profesores de Secundaria en CLM **se nos está coartando el derecho a promocionarnos profesional y económicamente**; el derecho a pasar de un nivel 24 a un nivel 26; el derecho a cobrar 120,98 euros/mes más por complemento de destino y 51,92 euros/mes más por complemento específico. ¿Quiénes son los responsables de que cerca de 2.800 profesores castellano-manchegos de Secundaria no estén cobrando 172,90 euros/mes más?

Mientras tanto Cataluña ha convocado 735 plazas de Catedráticos este año y 500 plazas se ofertarán en Valencia el próximo.





29 de septiembre

Orden de 22/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza en los centros educativos de Castilla-La Mancha 2009/1411.

D.O.C.M. nº 190 Pág. 40.636

30 de septiembre

Orden de 17/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de distintas especialidades, durante el curso 2009/2010, en los centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha 2009/14050.

D.O.C.M. nº 191 Pág. 40.784

13 de octubre

Resolución de 06/10/2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula la oferta y el desarrollo de las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2009/2010.

D.O.C.M. nº 199 Pág. 42.228





[soliloquio transversal]



Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(‘Pique sin odio’, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Desaguisados

DEL DONOSO, POETA ENTREVERADO, A LA ANTEDILUVIANA TARIMA

Decían que era progre-
quitar las cosas anti-
y quitaron las tari-
de las antiguas escue-
Todo quedó a ras del sue-
pues ideas democrá-
quisieron que se iguala-
alumnos y profesos-
y quedó sumido to-
en supinas neceda-.

Nadie a la tarima su-
pues no existe la tari-
que de las aulas la qui-
sabios del látigo en pu-
Si tarima no hay, segu-
que esos sabios solo quie-
bajar todo y que se que-
la enseñanza en las baldo-
que si necios son mejo-
los alumnos para el pue-.

Mas ante tanto insensa-
y ante tanta hipocresí-
alza el maestro su gri-
en su tarea dia-
Aunque le pongan tan ba-
él a los cielos se ele-
pues con tarima o sin e-
sabe bien que la cultu-
de ayer será en el futu-
la que hoy se enseñe en la escue-.

los lamentos, estaba el de las ausen-
cias por embarazos (en realidad,
decía embazaros). Si en el caso de
“saludolé” la solución estaba en las
normas de ortografía, ahora estaría
en la inspección médica. Porque
tiene gracia meter a todos en el
mismo costal y decir que los profesos
faltamos mucho al trabajo.

Ahora la última guinda la pone
un alto dirigente de nuestra comuni-
dad. Al parecer, los profesores no
aprovechan las vacaciones para
casarse, sino que lo hacen durante el
curso para disfrutar del permiso por
matrimonio. ¡Hombre, pues ellos que
son los que legislan, que quiten de
un plumazo este permiso! Eso sí, se
pueden gastar los cuartos en subven-
ciones para “Gays and Lesbians of
Zimbabwe” (B.O.E. de 13-8-2009) o
en ordenadores portátiles para algu-
nos alumnos (nos van a salir por casi
ocho millones de euros).

¿Dije antes la última guinda? No,
aún hay otras. Hace unos días leí que
un concejal (que, por cierto, fue y no
sé si sigue siendo dirigente de un sin-
dicato de clase, dentro del sector de
la enseñanza) se quejaba de las peti-
ciones que hacían los policías locales
de su pueblo. ¿Y qué se le ocurrió
decir? Ni más ni menos que esos poli-
cías ya trabajaban menos horas que
los maestros. ¿Tan poco trabajamos?
¿Quién prepara las clases, quién
corrige ejercicios, quién se interesa
todos los días y todas las horas por
conocer más para después enseñar
mejor a sus alumnos?

En fin, señores: si nos dais premi-
so para casarnos y tener hijos, Dios
guarde a ustedes, digo: saludolés.

Hace unos años, cuando la
progresía de charanga y pandereta
quiso quitar a Dios hasta de los docu-
mentos oficiales, hubo escritos en los
que el arcaico “Dios guarde a usted”
se sustituyó por un “Saludolé”, así,
con acento en la e. Entre las dos
expresiones, yo me quedo con la pri-
mera, pues al menos no tiene faltas
ortográficas. Comenté una vez el
desaguisado con una eminente auto-
ridad académica, y me salió por los
cerros de Úbeda: eso de los pronom-
bres “enclenosequé” —enclíticos, dije
yo— está más anticuado aún que lo
de Dios. No dijo que teníamos que
ser laicos, pues la palabra aún no se
había puesto de moda. Como siem-
pre, el sillón ganado a dedo otorgaba
infalibilidad al egregio progresista.

Hace menos tiempo, se recibió un
escrito en los centros en donde la
autoridad competente se quejaba de
las ausencias del profesorado. Noble
queja, aunque en las alturas celestes
las ausencias se noten menos. Entre



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Incrementar el desánimo

El pasado martes 27 de octubre, en el Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario popular presentó una proposición de ley para que se nos reconociera esa “autoridad”. El grupo parlamentario socialista y otros votaron en contra



Con la llegada del ministro, en sustitución de quien nada hizo por la educación, creímos que un nuevo animo se instalaría en ese departamento.

Lo recibimos con simpatía, pues sus primeras declaraciones las encontramos cargadas de sentido y parecían sacadas del discurso natural de cualquier docente preocupado la situación educativa, profesional y social actual. Nos habló de Pacto por la Educación, pues el sistema educativo necesitaba de estabilidad y no podía seguir condicionado a los cambios políticos, y que estaba dispuesto a llegar hasta donde fuera necesario para atajar los graves problemas de fracaso, abandono e indisciplina. Se abrazó a la excelencia y al reconocimiento del esfuerzo como ejes del reconocimiento en el modelo... **Generó ilusión pues parecía “hablar en nombre del Gobierno”.**

A los pocos meses de dirigir el Ministerio ha intentado poner en marcha su gran objetivo, el Pacto, para ello se lo ofertó a la clase política, a la sindical y a los padres. En la primera toma de contacto entre el Sr. Gabilondo y el PP, este partido, propuso, entre otras **“que se debía reconocer al docente como autoridad pública en el desempeño de su función”**, haciéndose eco de las razonables propuestas de ANPE y en sintonía con muchos profesionales de la educación. Cuestión que dijo podría admitir. Algo parecido respondió a ANPE en la reunión bilateral que tuvimos en la reunión de presentación y de toma de contacto.

El pasado martes 27 de octubre, en el Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario popular presentó una proposición de ley para que se nos reconociera esa “autoridad”. El grupo parlamentario socialista y otros votaron en contra. Rezuma cinismo la actitud del partido que apoya el Gobierno.

Si no son capaces de ponerse de acuerdo sobre una sola de las cuestiones comprometidas para el futuro Pacto, ¿qué pacto podemos esperar si en el Congreso de los Diputados hay 350 escaños y ya empieza a torpedearse el sumatorio PSOE-PP que suponen 322 parlamentarios?



Lotería de Navidad

Tenemos lotería de Navidad a disposición de los afiliados en las sedes de las distintas provincias, en décimos y participaciones de **5 € SIN RECARGO**

Albacete	14.529
Ciudad Real	32.742
Cuenca	69.964
Guadalajara	73.971
Toledo	75.968

Casas en la playa a precios históricos!

¿Por cuánto tiempo?

En la vida hay MOMENTOS IRREPETIBLES
Infórmate ya de cómo puedes cambiar de
vida desde sólo **105.000 €**

967 21 31 71

c/ Rosario, 93 bajo. Albacete



Grupo Inmobiliario

Por ser de **ANPE**, te beneficias de **3.000€ de descuento**

*Condiciones en el contrato firmado con ANPE a tu disposición en sus oficinas o en los puntos de venta de **TM** Grupo Inmobiliario.

MALLORCA | ALICANTE | MURCIA | ALMERÍA | MÉXICO

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

Tu **formación** a distancia con **ANPE** en:



www.anpe-albacete.com
967 52 06 00
www.campusdocente.com

ANPE
Albacete

aulaanpe.com

www.anpecr.com
926 27 41 41
www.aulaanpe.com

ANPE
Ciudad Real



aulavirtual.anpecuenca.com

www.anpecuenca.com
969 21 25 80
<http://aulavirtual.anpecuenca.com>

ANPE
Cuenca

FORMACIÓN
ONLINE

www.anpegu.com
949 21 36 39
www.anpegu.com/aulavirtual

ANPE
Guadalajara

www.anpetoledo.com

www.anpetoledo.com
925 22 69 16
www.anpetoledo.com

ANPE
Toledo

www.anpeclm.com